

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Viernes 24 de febrero de 2012 ORH-1380-2012

Señor (a)

Vicerrector (a)

Decano (a)

Director (a) de Escuela

Director (a) Sede Regionales

Director (es) Estaciones Experimentales

Director (a) de Centros e Institutos de Investigación

Director (a) de Programa de Posgrado

Director (a) de Oficinas Administrativas

Jefes(as) Administrativos

## Señores(as):

Estimados(as) señores(as):

Para efectos de asegurar la indicación correcta y conservar la información pertinente en el expediente de cada funcionario, les solicito que en todo caso que la unidad de trabajo elabore una Acción de Personal P-8, Deducción de Días No Laborados (Clase de Movimiento 53), en la parte de Explicación de la Acción no debe anotarse que se realiza como una medida de suspensión, sino únicamente fundamentado en la constatación de que la persona no se presentó a trabajar, y no existe causal válida para la ausencia como permiso sin goce de salario, vacaciones o incapacidades emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros.

Atentamente

Margarita/Esquivel Porras

Oficina de Recursos Humanos